

ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de enero del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 25, ACUERDA: Designar de su seno y de forma temporal al señor ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, Primer Regidor Propietario; como Alcalde Municipal Interino, en sustitución del Titular don Mario Alberto Castillo Villanueva, por un período de treinta días calendario a partir del veintiocho de enero hasta el veintiocho de febrero del corriente año.- Cabe hacer mención que el señor Alcalde Municipal Interino actuará de conformidad a lo establecido en las Leyes y Reglamentos de la República, así como también a Ordenanzas y Acuerdos Municipales.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$97.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 2572 y 2573 del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor José Alfredo Hernández Domínguez, valor por el suministro de: 25 Cajas de mascarillas quirúrgicas, a razón de \$3.00 cada caja, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$89.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa FREUND, S.A. DE C.V., suministro de: 10 Rollos de papel toalla

kleenex, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Miguel Polanco Aquino, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 50/100 DÓLARES (\$115.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Noé Martínez Ochoa, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rafael Antonio Valencia Guerra, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago

correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$182.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Enrique Landaverde Mata, en concepto de pago por sus servicios personales consistente en derrame de árboles en el sector donde se ejecuta el proyecto de pavimentación de la calle principal, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, son 26 tancadas a razón de \$7.00 cada una.- Contribución social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$34,468.40), de la Cuenta Corriente N° 559-001297-7 perteneciente al Proyecto Pavimentación Asfáltica de Tramo de Calle que conduce hacia piscinas y Templo Católico, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de Crédito), para cancelar factura número 0142 de la empresa OBRAS CIVILES Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V., en concepto de pago según Estimación N° 1, por trabajos de Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PISCINAS Y TEMPLO CATÓLICO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$740.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Urías, en concepto de suministro de: 4 Camionadas de piedra, a razón de \$110.00 cada una, 2 Camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una, y 2 viajes de desalojo (2 camionadas de material inservible), a razón de \$35.00 cada camionada.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR, CASA COMUNAL E IGLESIA, CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,

calle dañada a causa de los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, proyecto que se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 82/100 DÓLARES (\$80.82), de la Cuenta del Fondo Común, para cancelar factura de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios; para el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$134.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 5 Sellos redondos automáticos, uno de Saneamiento Ambiental, uno para la Comisión de Ética Gubernamental, uno de Alcaldía, uno de Secretaría, y uno de Encargada de Visto Bueno; y Uno Cuadrado de Recibido de REF, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES (\$609.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por el suministro de: 21 bombillos LED T140 50W 6000K, 21 Fococeldas FP 105 A 305 V y 21 Roscas Adaptador Metálico; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 217 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, Unidad del Registro del Estado Familiar; correspondiente al mes de Diciembre del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 219 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente al mes de Diciembre del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), para entregarlos a William Alfonso Aguilar Cruz, quien es de escasos recursos económicos, residente en Lot. San Pedro, Políg.5 # 11 de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de 600 adobes, a razón de \$0.35 cada uno, los cuales utilizará para construir su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 60/100 DÓLARES (\$2,430.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Santos Leonel Perla Fuentes, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante doce días durante el período siguiente: del 02 al 31 de Diciembre del 2020, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más cuarenta y dos pipadas a razón de \$19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0155, 0156, 0157, 0158, 0159 y 0160 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 6 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Blanca Julia Cruz de Cano, Cantón Mogotes.
2. Manuela de Jesús Jovel, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
3. Juan Antonio Valles Rivas, Barrio La Cruz, San Pablo Tacachico.
4. Miguel Ángel Alvarado, Barrio Nuevo, San Pablo Tacachico.
5. Petronilo Miranda Recinos, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
6. Carlos Eduardo Polanco, Cantón San Juan Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0008, 0012, 0013, 0009 y 0014 del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de: tres planchas para pupusas, una colchonetas y una cama, para entregarla a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, afectadas directamente por las causas generadas por el COVID. 19, se agregan los documentos requeridos a los respectivos legajos de egreso.-

Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$748.80) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04511; 04505, 04504, 04508, 04512, 05052 y 05053 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios, para reparación de sus viviendas a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al correspondiente legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 00/100 Dólares (\$126.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 04506 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de materiales de construcción (15 bolsas de cemento) para un Proyecto de Agua Potable, Tuberías Madre, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, Sector de la Línea Férrea.- Contribuciones Sociales a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$1,042.50), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 05051 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para pintar toboganes del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 74/100 DÓLARES (\$431.74), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 18237, 18238, 18235, 18240, 18236 y 18337 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos, enseres y accesorios, para el Mantenimiento de diferentes Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 24/100 DÓLARES (\$30.24) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick KIA Placa N- 8822 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas

actividades del mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$37.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATRO 83/100 DÓLARES (\$4.83), del Fondo Común Municipal, para cancelar la siguiente factura: 19DS000F9573875 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado enero 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISEIS 10/100 DÓLARES (\$116.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Compactador Placa C- 93547 que se utiliza para la recolección y traslado de desechos sólidos del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,657.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Elmer Armando Recinos, por el suministro de Productos Alimenticios (40 fardos de harina tortimasa, 9 fardos café olla, 5 quintales de azúcar, 20 cajas de aceite Orisol 443 ML, 5 cajas de aceite El dorado. 16 cajas de galletas, 4 fardos de sopa Maggi, 19 quintales de frijol de seda, 1 quintal de arroz blanco y 1 quintal de arroz precocido) víveres de primera necesidad de la canasta básica, para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2021.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del **Proyecto:** ILUMINACIÓN DE CANCHA DE BASKET BALL, MUNICIPIO DE SAN

PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMERICA, S. A. de C.V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMERICA, S. A. de C.V., la ejecución del Proyecto: ILUMINACIÓN DE CANCHA DE BASKET BALL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de Diecisiete Mil Seiscientos Cuatro 44100 Dólares (\$17,604.44).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.  
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.